**HONORABLE ASAMBLEA**

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado el **30 de marzo de 2016,** para su estudio y dictamen, el expediente número **9987/LXXIV,** el cual contiene escrito debidamente signado por el C. Dip. Marcos Mendoza Vázquez, mediante el cual solicita se envíe un respetuoso exhorto a las autoridades Municipales de la Zona Metropolitana de Monterrey, para que vigilen el cumplimiento normativo de los panorámicos instalados en su jurisdicción y revisen en materia de Protección Civil, sus estructuras para prevenir accidentes.

**ANTECEDENTES**

Menciona el promovente que en la actualidad, los ciudadanos de la zona metropolitana de Monterrey que transitamos diariamente por sus calles, banquetas y lugares públicos, enfrentamos una problemática que en los últimos años ha causado pérdidas materiales y puede ocasionar si no se previene, pérdidas humanas. La proliferación de panorámicos por los diferentes municipios, en combinación con los fuertes vientos que constantemente se presentan en nuestra ciudad, la falta de mantenimiento a las mismas estructuras, entre otras omisiones de carácter normativo y administrativo, ponen en riesgo a la población en general.

Continúa exponiendo que en semanas pasadas (a la presentación de su escrito), diferentes medios de comunicación locales y nacionales publicaron un video en donde, debido a los fuertes vientos registrados en el Estado de México, cae una estructura que era utilizada como panorámico encima de 2 automóviles que circulaban por la avenida, dejando más de 5 personas gravemente lesionadas, daños materiales en vehículos y el cierre de la circulación durante varias horas.

Menciona además que en nuestro Estado y zona metropolitana, hemos sido testigos de hechos similares en años anteriores, como en la avenida Revolución en el 2014 donde un panorámico cayó ante los fuertes vientos, esto por no contar con el mantenimiento correspondiente, según una nota periodística.

Finaliza mencionando que es por lo anterior que considera urgente y necesario que las autoridades municipales, implementen acciones preventivas en materia de protección civil, revisando las estructuras que puedan ocasionar algún siniestro o accidente futuro y por otro lado y en materia de desarrollo urbano vigilen que se cumpla con la Ley reglamentación municipal para la instalación de los mismos.

**CONSIDERACIONES**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido en los artículos 70, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, 39, fracción VIII, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

Conforme al artículo 228 fracción XIV de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado en los casos de instalación y construcción de anuncios panorámicos por seguridad y protección deben contar con una memoria de cálculo estructural firmada por un profesionista responsable que garantice una resistencia mínima de los componentes físicos de soporte de los anuncios de 120 Km./hr contra el viento.

Aunado a lo anterior, el artículo 36, fracción V, inciso K) de la Ley de Protección Civil del Estado de Nuevo León, corresponde a los Sistemas Municipales de Protección Civil realizar la inspección, control y vigilancia de los establecimientos e instalaciones de competencia municipal tales como anuncios panorámicos.

En ese orden de ideas y una vez fijadas las competencias municipales en el tema anterior y conforme al artículo 63, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, que es la atribución del Congreso del Estado de gestionar las necesidades de los nuevoleoneses es que la solicitud de exhorto se estima procedente.

En virtud de las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**ÚNICO**: La LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León hace un atento y respetuoso exhorto a las autoridades municipales competentes de la zona metropolitana de Monterrey, para que vigilen el cumplimiento normativo de los anuncios panorámicos instalados en su jurisdicción, y revisen en materia de protección civil sus estructuras para prevenir accidentes en la comunidad.

Monterrey, Nuevo León

# COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

## **PRESIDENTE:**

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

|  |  |
| --- | --- |
| **VICEPRESIDENTE**  DIP. ROSALVA LLANES RIVERA | **SECRETARIO**  DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ |
| **VOCAL**  DIP. JOSÉ LUÍS GARZA OCHOA | **VOCAL**  DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA |
| **VOCAL**  DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ | **VOCAL**  DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ |
| **VOCAL**  DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA | **VOCAL**  DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG |
| **VOCAL**  DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN | **VOCAL**  DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ |